

Convocatoria de Concurso “NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App” de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026

La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha quiere convocar el concurso “NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App” con un objetivo doble: (1) fomentar la colaboración interdisciplinar entre el estudiantado de los diferentes Grados y Máster de la Facultad; y (2) avanzar en la educación afectivo-sexual del estudiantado.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de premios, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca el concurso “NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App”, que tiene por objeto reconocer y premiar la mejor propuesta de diseño de una aplicación móvil (en adelante *app*) destinada a mejorar la educación sexual entre el estudiantado universitario.

Bajo el título “NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App”, el concurso busca impulsar soluciones creativas, accesibles y rigurosas que favorezcan el aprendizaje en materia de salud afectivo-sexual, fomenten la toma de decisiones informadas y contribuyan al bienestar de la comunidad universitaria mediante el uso de herramientas digitales innovadoras.

Segunda. Requisitos de las/los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a durante el curso 2025/2026 en los estudios oficiales de Grado y Máster que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera de la Reina.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El/la beneficiario/beneficiaria han de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso.

1. Las solicitudes de inscripción, en grupos de mínimo 3 y máximo 5 estudiantes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información, Talavera de la Reina, UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM: [Registro : Sede electrónica](#)
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de firma de la presente convocatoria hasta las 14:00 del 6 de marzo de 2026.
4. Junto a la solicitud del anexo I se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales del estudiantado integrante del equipo.
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del estudiantado integrante del equipo.
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 1 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

- Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

- El concurso estará dotado con un primer premio de 500 € (QUINIENTOS EUROS), un segundo premio de 250 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) y un tercer premio de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) que se repartirán equitativamente entre las personas integrantes del equipo. Así como un diploma acreditativo a la primera, segunda y tercera, respectivamente, mejor propuesta de diseño de una *app* destinada a mejorar la educación afectivo-sexual entre el estudiantado universitario.
- Al premio en metálico se les descontará las retenciones legalmente establecidas que proceda.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

- La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 900 € (NOVECIENTOS EUROS) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440780/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
- El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
- El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

- La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
- Las personas ganadoras de la competición autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción del concurso.

El concurso se estructura en 5 fases según se detalla a continuación:

- Inscripción de equipos.

La inscripción se realizará según se indica en la base tercera y en los plazos establecidos en ella.

Todos los equipos deberán estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 5 estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información.

La diversidad de titulaciones (Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas; Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Educación Social; Grado en Ingeniería Informática; Grado en Trabajo Social; y Máster Universitario en Dirección Estratégica en

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 2 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

Tecnologías de la Información) dentro del equipo se valorará positivamente mediante el baremo de evaluación, aunque no será un requisito obligatorio.

2. Seminario inicial.

El 11 de marzo de 2026 se realizará un seminario formativo sobre educación afectivo-sexual que proporcionará las bases conceptuales para el desarrollo de las propuestas.

Será obligatorio que asistan al seminario, como mínimo, al menos el 50% de las personas integrantes de cada equipo.

El no cumplimiento de esta condición implicará la descalificación automática del equipo.

3. Validación de participantes.

El 13 de marzo se publicará el listado definitivo de equipos participantes, teniendo en cuenta la asistencia al seminario. Los equipos admitidos pasarán a la fase de desarrollo de propuestas.

Si no existen, al menos 10 equipos que resulten admitidos, el concurso quedará cancelado.

4. Trabajo de desarrollo de la propuesta de *app*.

Desde el 13 hasta el 25 de marzo los equipos elaborarán su propuesta de *app* que deberá incluir, al menos:

- Nombre del equipo e integrantes
- Nombre y logotipo de la *app*
- Descripción de la idea y de las necesidades que cubre
- Propuesta de diseño: funcionalidades generales, pantallas, flujo, etc.
- Requisitos para su implementación tecnológicos y económicos
- Modelo de negocio y plan de difusión
- Cualquier material adicional que se considera relevante (vídeo, demo conceptual, etc.)

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico a CienciasSociales.ta@uclm.es antes del 27 de marzo a las 23:59 h.

5. Jornada de presentaciones y defensa final. Esta jornada se celebrará el 27 de marzo y estará compuesta de dos fases:

- Presentación formal ante la comisión de selección.

Cada equipo dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer su proyecto, mostrar materiales audiovisuales o demos conceptuales y responder brevemente a las preguntas de la comisión de selección.

Tras la presentación, la comisión de selección seleccionará los 3 equipos finalistas.

- Defensa comparativa "contraataque".

Los equipos finalistas dispondrán de 1 hora para preparar una defensa comparativa en la que argumentarán: el motivo por el que su propuesta es más relevante; el impacto potencial; la viabilidad técnica, social o económica; y la capacidad de implementación en un entorno real.

Podrán utilizar cualquier material adicional que preparen durante esa hora.

La comisión de selección se situará como "hipotética" entidad financiadora que solo puede financiar una única *app*, por lo que los equipos finalistas deberán competir para demostrar que su propuesta merece ser elegida.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 3 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM
 Dirección: Avda. Real Fábrica de seda s/n, 45600 Talavera de la Reina
 Correo electrónico: CienciasSociales.ta@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. La comisión de selección estará formada por tres personas:
 - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información o persona en la que delegue.
 - Presidente de la Comisión de Igualdad de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información o persona en la que delegue.
 - Representante de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información que no podrá formar parte de ninguno de los equipos. Si no fuera posible encontrar un representante entre la Delegación de Estudiantes que cumpla estos requisitos, se recurrirá al estudiantado que forma parte de la Comisión de Igualdad.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de la *app* son los siguientes:
 - Diversidad de perfiles en el equipo (hasta 2 puntos): participación de estudiantes de una única titulación (0,5 puntos), de dos titulaciones diferentes (1 puntos), participación de estudiantes de tres titulaciones (1,5 puntos) y participación de estudiantes de más de tres titulaciones (2 puntos).
 - Diseño conceptual y experiencia de uso (hasta 2 puntos).
 - Viabilidad técnica y de implementación (hasta 2 puntos).
 - Modelo de negocio y plan de difusión (hasta 2 puntos).
 - Presentación y respuestas a la comisión de selección (hasta 2 puntos).
4. Con todo lo anterior, la comisión de selección formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
7. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 4 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

8. Al acto de entrega del premio debe asistir el equipo ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
9. El premio puede ser declarado desierto por la comisión de selección.
10. La decisión de la comisión de selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el órgano organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En cualquier caso, para que se celebre el concurso, será condición necesaria que se inscriban y asistan al seminario inicial, al menos, 10 equipos. En caso contrario, el concurso se suspenderá.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, tanto el escrito como el gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autoría, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 5 / 9
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
 P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
 Amaya Romero Izquierdo

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 6 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria de Concurso "NextGen SexEd: Es Tu Idea, Es Tu App" de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026
Nombre del equipo:

Datos del solicitante 1		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Grado/Máster:		
Firma:		

Datos del solicitante 2		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Grado/Máster:		
Firma:		

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

Datos del solicitante 3		
Nombre y Apellidos:		DNI:
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Grado/Máster:		
Firma:		

Datos del solicitante 4		
Nombre y Apellidos:		DNI:
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Grado/Máster:		
Firma:		

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			

Datos del solicitante 5		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Grado/Máster:		
Firma:		

Presentamos nuestra candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. TALAVERA DE LA REINA

ID. DOCUMENTO	uydEvGVsKh		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		25-02-2026 17:05:14	
 uydEvGVsKh			